



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2025, se resuelve definitivamente LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL EN LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL EJERCICIO 2025., cuyo texto integro se publica en la página web de la Diputación Provincial <https://www.diputoledo.es/global/17/1822/6880> del Servicio de Educación, Cultura y Arqueología, a efectos de que sirva de notificación a los interesados, conforme establece el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al disponer que, "en todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo".

Toledo, 5 de septiembre de 2025.-La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío ; El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-4374